

El estudiantado cuenta con seis días para retirar su matrícula

La modificación del reglamento promueve una matrícula responsable y solidaria

31 JUL 2018 Vida UCR



La población estudiantil debe planificar su matrícula de forma responsable y solidaria. En la fotografía: un estudiante en la Facultad de Educación, en la Sede Rodrigo Facio. Laura Rodríguez Rodríguez

La reforma al artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (aprobada el 14 de junio de 2018, por el Consejo Universitario) rige a partir del II ciclo lectivo 2018. Esta permitirá que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica cuenten con una mayor

posibilidad de obtener cupo en las clases que requieren para avanzar en su carrera, según el plan de estudios.

El propósito de este cambio es optimizar la asignación de campos disponibles en los cursos, con el fin de que puedan ser aprovechados totalmente. Esto plantea la necesidad de que los alumnos planifiquen su matrícula para que puedan llevar aquellos cursos que efectivamente pueden asumir.

Con esta modificación, el retiro de matrícula (RM) se realizará en los **primeros seis días del I y II ciclo lectivo**, y en los primeros dos del III ciclo.

Para este segundo semestre de 2018, dicho período es del **lunes 13 al sábado 18 de agosto, según el Calendario Estudiantil Universitario.**

Realice la matrícula en "ematrícula"

El retiro de matrícula (RM) posibilita que la población estudiantil que requiere alguno de los cupos de los cursos liberados, puedan disponer de ellos en un menor tiempo, de manera que se incorporen en el momento oportuno al ciclo lectivo, indicó el director de la Oficina de Registro e Información, M.B.A. José Rivera Monge.

A juicio de la vicerrectora de Vida Estudiantil, M. Sc. Ruth De la Asunción Romero: “el cambio en el período de retiro de matrícula que recientemente aprobó el Consejo Universitario, favorece la posibilidad de avance académico de los alumnos. Además, permite que la estudiantado planifique su proyecto académico en cada ciclo lectivo, de forma responsable con la Universidad de Costa Rica y solidaria con sus compañeros”.

Para la vicerrectora, una matrícula solidaria y con responsabilidad conlleva que los estudiantes tengan su matrícula completa en el período ordinario, y que la población becaria pueda disfrutar de los beneficios complementarios desde el inicio de cada ciclo lectivo.

La reforma, sin duda, será un beneficio para el quehacer central de la Universidad de Costa Rica: se avanzará en la dotación de profesionales en todas las áreas del conocimiento, indispensables para la salud de nuestro tejido social,” aseveró la M. Sc. Ruth de la Asunción Romero.

Existe también la renuncia de materias, la cual permite a los estudiantes eliminar cursos matriculados en el proceso de matrícula ordinaria. La renuncia de cursos no tiene efectos académicos ni económicos, por tanto, no se registra en el expediente académico ni se considera para el cobro de matrícula. Para este segundo ciclo lectivo, la población estudiantil tendrá la posibilidad de renuncia de materias **el lunes 6 de agosto**, de modo que estos cupos liberados se podrán ofrecer en el período de inclusión web.

Todos estos esfuerzos apuntan al mejoramiento de las oportunidades para toda comunidad estudiantil y a la optimización del uso de los recursos institucionales.

La reforma reglamentaria fue publicada en [La Gaceta Universitaria 23-2018](#)

Es responsabilidad del estudiante hacer una matrícula solidaria

La matrícula del II ciclo lectivo del 2018 se realizará del 30 de julio al 3 de agosto, y la renuncia de cursos será el 6 de agosto, según el Calendario Estudiantil Universitario.

[María del Mar Izaguirre Cedeño](#)
Periodista, Oficina de Divulgación e Información
maria.izaguirre@ucr.ac.cr

Etiquetas: [e matricula](#), [retiro de matricula](#).